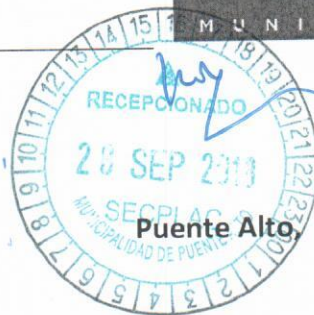


La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1355



23 SEP 2018

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar la **SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO**.
2. El memorándum N° 449 de fecha 04 de septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la **SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las **Bases Administrativas**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administración Municipal, Dirección de Relaciones Públicas y Secretaria Comunal de Planificación**.

Imputese el gasto a la cuenta presupuestaria: **215.22.09.999 "Otros Arriendos" y/o a cuentas complementarias, que corresponden a la realización de actividades mediante convenios con otros organismos.**

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / ~~SCP~~ / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica